



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
2 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 906/2018* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	J. E. y otros (representados por las abogadas Ruth Nordström y Rebecca Ahlstrand)
<i>Presuntas víctimas:</i>	Los autores
<i>Estado parte:</i>	Suecia
<i>Fecha de la queja:</i>	5 de diciembre de 2018 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura en caso de ser expulsados a Nigeria

En su sesión de 26 de julio de 2019, el Comité, como había sido informado de que la orden de expulsión dictada contra los autores había prescrito el 16 de febrero de 2019 y de que estos habían presentado una nueva solicitud de asilo en Suecia el 10 de abril de 2019, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 906/2018. La decisión del Comité se adoptó en el entendimiento de que los autores tendrían derecho a presentar una nueva comunicación al Comité en caso de que volvieran a correr el riesgo de ser expulsados por la fuerza del territorio del Estado parte.

* Adoptada por el Comité en su 67º período de sesiones (22 de julio a 9 de agosto de 2019).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez-Pinzón y Sébastien Touzé.

